Asunción, 07 de diciembre de 2020

Nota DC N° 201/2020

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTÍZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de comunicar la Adenda N° 02/20 al Contrato N° 006/2020, suscripto con la firma **G2 S.A, (R.U.C. N° 80079149-5),** dentro del marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020"ADQUISICION DE INSUMOS BASICOS NECESARIOS ANTE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID- 19)" - ID 382.616.**

Cabe señalar que se procedió a realizar la adenda por ampliación de monto del Contrato, dentro de los fundamentos legales establecidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Contrato Original N° 006/2020, suscrito con la firma **G2 S.A, (R.U.C. N° 80079149-5),** en base a la Nota de consulta D.G.A.F N° 282 de la Direccion General de Administración y Finanzas, de fecha 24 de noviembre 2020, remitida a la firma en la que se le comunica la intención de realizar un procedimiento de suscripción de **Adenda por Ampliación de monto de Contrato,** en virtud a la necesidad de ampliar la cantidad adjudicada de todos los Items; a un 20% mas, de conformidad a lo permitido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; esto en atención a la necesidad de poder disponer de más cantidad de dicho bien a ser utilizado en los diversos Centros de Investigación y Campos Experimentales del IPTA. La presente adenda será por ampliación de monto por Gs. 21.266.800 (Guaraníes veintiún millones doscientos sesenta y seis mil ochocientos). La firma ha respondido vía email dando su conformidad

Por todo lo expuesto precedentemente, solicitamos tenga bien en publicar la presente adenda.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

Lic. RAMIRO JOSE SANCHEZ G.
Director
Dirección de Contrataciones - IPTA

Art. 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN AQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS", dispone que: "Las Unidades Operativas de Contratación podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente"... Por su parte, el Decreto Reglumentario N° 21.909/03, establece en su Art. 86° que: "Los convenios modificatorios en adquisición, locaciones y servicios, se sujetaran a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley (2051/03)"...

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nota DGAF Nº 282/2.020

Asunción, 24 de Noviembre de 2.020

Señores
G2 S.A. (RUC Nº 80079149-5)
JOSE MANUEL GONZALEZ GONZALEZ, Representante Legal
Dirección: Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5557, Asunción - Paraguay
Teléfono: 021-303.512
Email: manu.gonza10@hotmail.com
Presente:

Referencia: ***Contrato Nº 06/2020, suscripto con la firma G2 S.A., dentro del marco del Llamado LICITACION POR CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS BASICOS NECESARIOS ANTE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID-19) ID Nº 382.616.-***

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., dentro del marco del contrato de referencia, a fin de comunicar nuestra intención de realizar un procedimiento de suscripción de **Adenda por Ampliación de monto de contrato**, en virtud a la necesidad de ampliar la cantidad adjudicada de todos los Ítems; a un 20% más, de conformidad a lo permitido en la Ley Nº 2081/03 de Contrataciones Públicas; esto en atención a la necesidad de poder disponer de más cantidad de dicho bien a ser utilizado en los diversos Centros de Investigación y Campos Experimentales del IPTA.

Igualmente el pedido de Adenda es realizada en virtud a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo Nº 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

La presente Adenda Nº 01 será por ampliación por monto será por Gs. 21.266.800.- (Guaraníes Veintiun Millones doscientos sesenta y seis mil ochocientos); conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total	Cantidad 20%	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	Aspecto: Gel Incoloro, transparente, Contenido: Alcohol al 70%, Presentación: 500 cc	Unidad	Frasco	1.000	4H	Py	18.500	18.500.000	200	18.500	3.700.000
2	Aspecto: Gel Incoloro, transparente, Contenido: Alcohol al 70%, Presentación: 1.000 cc	Unidad	Frasco	1.080	4H	Py	24.800	26.784.000	216	24.800	5.356.800
3	Guantes de Látex descartables no quirúrgico, tamaño mediano	Unidad	Unidad	25.000	Nipro	China	710	17.750.000	5.000	710	3.550.000
4	Mascarilla quirúrgica convencional (tapaboca) desechable, con tiras para sujeción, con pliegues y elásticos	Unidad	Unidad	12.000	GP	Py	2.150	25.800.000	2.400	2.150	5.160.000
5	Alcohol liquido 1.000 cc con dosificador	Unidad	Frasco	1.000	4H	Py	17.500	17.500.000	200	17.500	3.500.000
SUMA TOTAL IVA INCLUIDO								106.334.000	TOTAL ADENDA		21.266.800

En espera de poder contar con una respuesta favorable en la brevedad posible, le saludo atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Ing. RAQUELINA CARRILLO SOSA
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)

Buscar

Mensaje nuevo

Responder | Eliminar | Archivo | No deseado | Limpiar

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entrada

Correo no deseado 2

Borradores

Elementos enviados

Elementos eliminados

Archivo

Notas

Fuentes RSS

Historial de conversacio...

Unwanted

Carpeta nueva

Grupos

Fwd: NOTA DGAF N° 282/2020 -- Solicitud de Adenda

CI coordinacion DGAF IPTA
Mar 24/11/2020 14:19
Para: Usted; Raquelina Carrillo; Coordinacion DGAF

Buenas tardes, se remite respuesta por parte del proveedor, cordial saludo.

---------- Forwarded message ---------
De: **JMG IMPORTACIONES** <manu.gonza10@hotmail.com>
Date: mar, 24 nov 2020 a las 13:58
Subject: RE: NOTA DGAF N° 282/2020 -- Solicitud de Adenda
To: coordinacion DGAF IPTA <coordinaciondgafipta@gmail.com>

BUENAS TARDES, CON RELACION AL PEDIDO DE ADENDA DEL 20% DEL CONTRATO, DE PARTE DE NUESTRA EMPRESA ACEPTAMOS Y VAMOS A CUMPLIR CON EL PEDIDO DE ADENDA.-

SALUDOS

De: coordinacion DGAF IPTA <coordinaciondgafipta@gmail.com>
Enviado: martes, 24 de noviembre de 2020 13:15
Para: JMG IMPORTACIONES <manu.gonza10@hotmail.com>
Cc: Coordinacion DGAF <coordinaciondgaf@ipta.gov.py>; Raquelina Carrillo <raquelina.carrillo@ipta.gov.py>; UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>
Asunto: NOTA DGAF N° 282/2020 -- Solicitud de Adenda

Buenos días;

Se adjunta N**OTA DGAF N° 282/202**0

Saludos Cordiales

Favor acusar de recibo

--
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)
Oficina Central: Ruta II, Km. 10,5. San Lorenzo Paraguay. **Telefax:** +595 21 586 136
Oficina de Gestión: Avda. Aviadores del Chaco y Tte 1º Carlos Rocholl,. Edificio Kuarahy Piso Nº 3
www.ipta.com.py – coordinaciondgafipta@gmail.com

--
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)
Oficina Central: Ruta II, Km. 10,5. San Lorenzo Paraguay. **Telefax:** +595 21 586 136
Oficina de Gestión: Avda. Aviadores del Chaco y Tte 1º Carlos Rocholl,. Edificio Kuarahy Piso Nº 3
www.ipta.com.py – coordinaciondgafipta@gmail.com

Responder Responder a todos Reenviar